



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 340 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 21 SEP. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 18214-2023-GGR, sobre Desagregado de Transferencia de Partidas D.S. N° 202-2023-EF; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 337-2022-GRP-CRP, de fecha 22 de diciembre de 2022, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2022-GR PUNO/GR, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

Que, el Numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 202-2023-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para financiar el pago de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2022, en el marco de los dispuesto en el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 1361-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/ 2'346,339.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2023, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2, numeral 46.1, artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y

Estando al Informe N° 1361-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Decreto Supremo N° 202-2023-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 340 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 21 SEP. 2023



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 202-2023-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, por un monto de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 (S/ 2'346,339.00) Soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo Nº 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2023
DECRETO SUPREMO N° 202-2023-EF
PARA FINANCIAR EL CUMPLIMIENTO DE METAS INSTITUCIONALES, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y COMPROMISOS DE MEJORA DE LOS
SERVICIOS ALCANZADOS EN EL AÑO FISCAL 2022

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
400					SALUD PUNO - LAMPA	58,646
	02				ACCIONES CENTRALES	58,646
		9001			ACCIONES CENTRALES	58,646
			3999999		SIN PRODUCTO	58,646
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	58,646
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	58,646
403					SALUD SAN ROMAN	1,281,591
	02				ACCIONES CENTRALES	1,281,591
		9001			ACCIONES CENTRALES	1,281,591
			3999999		SIN PRODUCTO	1,281,591
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1,281,591
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,281,591
405					SALUD PUNO.	281,725
	02				ACCIONES CENTRALES	281,725
		9001			ACCIONES CENTRALES	281,725
			3999999		SIN PRODUCTO	281,725
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	281,725
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	281,725
408					SALUD COLLAO	114,410
	02				ACCIONES CENTRALES	114,410
		9001			ACCIONES CENTRALES	114,410
			3999999		SIN PRODUCTO	114,410
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	114,410
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	114,410
409					SALUD MACUSANI	137,584
	02				ACCIONES CENTRALES	137,584
		9001			ACCIONES CENTRALES	137,584
			3999999		SIN PRODUCTO	137,584
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	137,584
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	137,584
411					HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	421,139
	02				ACCIONES CENTRALES	421,139
		9001			ACCIONES CENTRALES	421,139
			3999999		SIN PRODUCTO	421,139
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	421,139
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	421,139
412					SALUD LAMPA	51,244
	02				ACCIONES CENTRALES	51,244
		9001			ACCIONES CENTRALES	51,244
			3999999		SIN PRODUCTO	51,244
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	51,244
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	51,244
					RESUMEN GENERAL	
					GASTOS CORRIENTES	2,346,339
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,346,339
					TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO	2,346,339

